



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA A VALENZUELA & OSSANDON
LIMITADA.-

ALGARROBO, 07 OCT 2022
DECRETO: N° 2217

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores,
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Ord. N° 458 de fecha 05 de octubre de 2022, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con Informe Técnico N° 298/2022.-

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A VALENZUELA & OSSANDON LIMITADA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "PELUQUERIA, SALON DE BELLEZA, BOUTIQUE", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : N° 200-2173

ACTIVIDAD ECONÓMICA : PELUQUERIA, SALON DE BELLEZA, BOUTIQUE

CLASIFICACIÓN : PATENTE COMERCIAL

DIRECCIÓN COMERCIAL : LUZ DIVINA N° 1.237, LOCALES N° 1 Y 2, N-3 HIJUELA EL TRANQUE, ALGARROBO.

NOMBRE CONTRIBUYENTE : VALENZUELA & OSSANDON LIMITADA

RUT : N° 77.582.487-5

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : JESSICA ANDREA VALENZUELA LOYOLA

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD : N° 11.632.446-6

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : NATALIA YASNAIA OSSANDON OLIVARES

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD :

FECHA DE INICIO : 26.09.2022

1. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PM/CCS/U.C./MAAG/pmc-

DISTRIBUCIÓN

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 07 OCT 2022

FECHA SALIDA: 11 OCT 2022

OBSERVACIÓN N°